

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), a instancias del Senador Carles Mulet García (Compromís), presenta las siguientes enmiendas a la Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias al objeto de que sean las Comunidades Autónomas las que puedan regular la situación de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional. (Núm. exp. 662/000112)

ENMIENDA N° 1

De adición

Instar al Gobierno para la inmediata aplicación de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocando de forma urgente por el procedimiento de concurso aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

ENMIENDA N° 2

De adición

Instar al Gobierno para la inmediata aplicación de procesos de reducción de la temporalidad en el empleo público recogido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocando de forma urgente por el procedimiento de concurso-oposición aquellas plazas que se hallaban vacantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.

ENMIENDA N° 3

De adición

Establecer mecanismos adecuados para conjugar que los derechos a la movilidad de las personas funcionarias habilitadas no colisione con los derechos lingüísticos de las personas administradas.

ENMIENDA N° 4

De modificación:

Limitar al máximo aquellos casos de objetiva urgencia y excepcionalidad a la hora de hacer nombramientos con carácter accidental, ya que el nombramiento accidental de personas funcionarias de la administración autonómica conlleva a un aumento de personal en las CCAA y una temporalidad en los puestos contra la que se quiere actuar y que sería contrario a la estabilidad que estos puestos requieren para un correcto ejercicio de sus funciones, con total imparcialidad y plena sujeción a la Ley.

Palacio del Senado, 5 de abril de 2022